

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 354 /

ERCILLA, Diciembre 12 de 2014.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 6 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República; El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1.955 de fecha 13 de Noviembre de 2014, donde al Sr. Carlos Dominguez Scheid, se le Autoriza Permiso sin Goce de Remuneraciones

DECRETO :

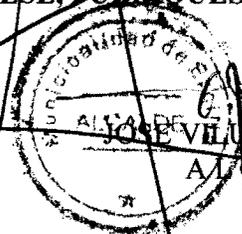
NOMBRASE, en calidad de Suplente a contar 01 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 y ("mientras sean necesarios sus servicios"), sin exceder el período máximo de 6 meses, en el cargo de Secretario Abogado Juzgado de Policía Local Grado 11° E.M.S.a don **HECTOR GUILLERMO DE LA MAZA URRUTIA**, RUN. N° 4.763.777-5, quién se desempeñará en el Juzgado de Policía Local.

2.- IMPUTESE, los gastos en la Cuenta SUBTITULO 21.03.005. Suplencia y Reemplazo

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ VILUGRON MARTÍNEZ
ALCALDE

JVM/AHV/SPQ/rea.

DISTRIBUCION :

- Juzgado de Policía Local
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.
- Interesado
- Ley 20.285